

## **Los principios de la pragmática como recurso explicativo en las clases de gramática**

**María Dolores Alonso-Cortés Fradejas  
María José Gasco Martín**

*La Plaza de Babel. Cursos de español para extranjeros. León*

Como profesoras de los niveles avanzado y superior, nos hemos enfrentado a numerosas dudas a la hora de explicar satisfactoriamente aspectos como el subjuntivo, el uso del artículo determinado e indeterminado o la expresión de la duda o la probabilidad que las gramáticas no nos han sabido resolver.

Sí nos ha servido de gran ayuda, sin embargo, recurrir a principios pragmáticos como el de Economía, Relevancia o Cortesía y, desde que lo hacemos, hemos comprobado que el grado de entendimiento de nuestros alumnos ha sido mayor.

Así pues, y centrándonos en el contraste entre indicativo y subjuntivo dadas las limitaciones de tiempo y espacio, el objetivo de este taller será intentar demostrar cómo podemos aprovechar las conexiones entre la pragmática y la gramática para mejorar nuestras explicaciones y, para ello:

- haremos una rápida presentación del concepto de *cortesía pragmática*;
- trataremos de argumentaremos la utilidad de incorporarlo a nuestras clases.

Lo que en definitiva esperamos es que esta breve aportación contribuya a corroborar la respuesta rotundamente afirmativa que S. Pons (2005: 75) da a las siguientes dos preguntas:

- ¿Puede el estudio pragmático añadir algo a la descripción gramatical?
- ¿Le sirven de algo al profesor de ELE los conocimientos pragmáticos para mejorar su explicación de las clásicas dificultades de los estudiantes extranjeros?

### **1. Criterios manejados hasta ahora para explicar el contraste Indicativo/Subjuntivo en las oraciones subordinadas**

A la hora de entender la gramática del español, una de las cuestiones que a nuestros alumnos más les suele costar es asimilar cuándo tienen que utilizar, en las oraciones subordinadas, el subjuntivo y cuándo el indicativo.

Reflejando la opinión mayoritaria entre los especialistas de que los factores de la selección modal pueden ser de índole sintáctica y de índole semántica (duda, incertidumbre, inespecificidad, etc. en la enunciación y en lo enunciado) (Gutiérrez Araús, 2004: 91), los criterios más propuestos para diferenciar la utilización del indicativo o del subjuntivo en las subordinadas son dos: la correlación de tiempos verbales y las clasificaciones semánticas de verbos.

En el primer caso, sugieren poner la atención en el tiempo y/o modo del verbo principal y utilizar en la oración subordinada un determinado tiempo y/o modo que le corresponde según tablas o indicaciones más o menos extensas y previamente establecidas:

Ejemplo:

*Uso de la gramática española. Nivel intermedio, p. 85*

Las oraciones subordinadas temporales introducidas por **cuando**, pueden llevar el verbo en indicativo (cuando hablamos del pasado y del presente) o en subjuntivo (cuando hablamos del futuro).

En otras ocasiones, solicitan de los estudiantes un análisis del significado del verbo principal para poder determinar si el verbo subordinado va en indicativo o en subjuntivo:

Ejemplo:

*Sueña 3. Libro del alumno. Explicación para oraciones subordinadas sustantivas, p. 119-122*

Regla I:

- Verbos que expresan **sentimiento, juicio de valor o duda** (*gustar, avergonzarse de, conformarse con, extrañarse de...*) y verbos que expresan **voluntad, deseo o influencia** (**mandato, prohibición o consejo**) (*querer, conseguir, pedir, ordenar, aconsejar, permitir...*):

v. princ. y v. subor. **mismo sujeto?**v. subor. en **infinitivo**:

*Me encanta cocinar para mis amigos*

v. princ. y v. subor. **distinto sujeto?**que+v. subor. en **subjuntivo**:

*Me encanta que mis amigos cocinen para mí*

Pero si v. princ.= verbo de influencia?v. subor. en **infinitivo** o **que+subjuntivo**:

*Mis padres no me dejaban llegar / que llegara después de las doce*

-Expresiones que **no** indiquen **certeza** (*es raro, ser una locura, estar encantado con...*)

Regla II:

- Verbos que expresan **pensamiento o actividad mental** (*pensar, creer, comprobar, intuir...*), **comunicación** (*decir, explicar, referir...*), y verbos de **percepción de los sentidos** (*ver, oír, darse cuenta...*):

v. princ. **afirmativo** ? v. subor. en **indicativo**: *Dice que han estado aquí antes*

v. princ. **negativo** ? v. subor. en **subjuntivo**: *No dice que hayan estado aquí antes*

-Expresiones de **certeza** (*ser evidente, estar claro, estar seguro...*)

Asimismo, resulta cada vez más frecuente encontrar criterios que aluden al grado de conocimiento o seguridad que el hablante tiene sobre lo que está diciendo:

Ejemplo:

*Uso de la gramática española. Nivel intermedio. Explicación para oraciones de relativo p. 118*

Estas oraciones pueden llevar el verbo en Indicativo o Subjuntivo:

1. Indicativo

Cuando se dice del antecedente (la persona, cosa o lugar al que se refiere el pronombre) algo, seguro, constatado:

*Ahora tengo un ordenador que no funciona bien.*

*Las personas que saben inglés tienen más posibilidades de encontrar trabajo.*

2. Subjuntivo

-Cuando se dice del antecedente algo no bien definido o constatado:

*Estoy buscando un ordenador que funcione bien.*

*¿Hay alguien que haya visto al asesino?*

-Cuando negamos la existencia del antecedente o decimos que es escaso:

*Aquí no hay nadie que sepa inglés*

*Conozco poca gente que cocine como ella*

Estos criterios pueden considerarse de algún modo pragmáticos porque hacen referencia a la situación de discurso pero no parecen estar basados en ningún concepto de la Pragmática.

Pues bien, en estas páginas sugeriremos la utilidad de *añadir*<sup>1</sup> a estos factores sintácticos y semánticos otros de índole pragmática y, más concretamente, trataremos de demostrar la necesidad de incorporar a la explicación del subjuntivo el concepto de *cortesía pragmática*.

## 2. La aplicación del concepto de *cortesía pragmática* como recurso para la explicación del Subjuntivo

### 2.1. El Subjuntivo como procedimiento de *cortesía pragmática*

El término *cortesía pragmática* hace referencia a un conjunto de mecanismos cuya función es preservar la armonía en las relaciones interpersonales:

- manteniendo la *imagen*<sup>2</sup> (*face*) que tenemos de nosotros mismos;
- evitando o suavizando los *actos amenazadores*<sup>3</sup> para la imagen de los demás (*cortesía negativa* o *mitigadora*);
- realizando *actos de refuerzo de la imagen*<sup>4</sup> (*cortesía positiva* o *valorizante*).

La *cortesía negativa* o *mitigadora* se lleva a cabo mediante unos procedimientos denominados *atenuadores* que pueden ser de naturaleza no verbal, paraverbal o verbal. Los atenuadores de naturaleza verbal pueden ser, a su vez, de dos tipos: acompañantes y sustitutivos.

<sup>1</sup> Destacamos en cursiva esta palabra porque lo que aquí proponemos no es prescindir de los criterios sintácticos y semánticos sino recurrir en nuestras explicaciones de determinadas oraciones y situaciones comunicativas a otros que hasta ahora no han sido tenidos en cuenta.

<sup>2</sup> La *imagen* es «el valor social positivo que una persona reclama para sí misma a partir de la posición que otros asumen que ha tomado en un contacto determinado» (Goffman, 1970: 13). Según Brown y Levinson (1987), autores que más han elaborado la teoría de la cortesía pragmática, puede ser positiva o negativa: «la imagen positiva se refiere al valor y estima que una persona reclama para sí misma. La imagen negativa se refiere al territorio que se considera propio, así como a la libertad de acción que todo ser social quiere preservar» (Calsamiglia y Tusón, 1999: 163).

<sup>3</sup> Los *Actos Amenazadores de la Imagen* (AAI) (*face threatening acts* (FTA), en inglés) son «acciones que afectan negativamente en mayor o menor grado a la imagen» (Calsamiglia y Tusón, 1999: 163). Son actos intrínsecamente descortesés y autores como Kerbrat-Orecchioni (1996: 51-52) los clasifican en cuatro grupos:

a) Actos amenazadores para la imagen negativa del enunciador: oferta, promesa, compromiso...

b) Actos amenazadores para la imagen positiva del enunciador: excusa, autocrítica y otros comportamientos autodegradantes.

c) Actos amenazadores para la imagen negativa del destinatario: preguntas indiscretas, órdenes, peticiones, prohibiciones, consejos...

d) Actos amenazadores para la imagen positiva del destinatario: crítica, refutación, reproche, insulto, sarcasmo...

<sup>4</sup> Los *actos de refuerzo de la imagen* (ARI) (*face flattering acts* (FFA), en inglés) son actos como los halagos, alabanzas, los agradecimientos, los buenos deseos o las felicitaciones, «realizados no como compensación a un posible daño sino como un comportamiento estimulante y positivo para la relación interpersonal» (Calsamiglia y Tusón, 1999: 163).

Los *procedimientos acompañantes* son «expresiones añadidas como *por favor, si no es molesta, se lo ruego...* o enunciados preliminares para anunciar y preparar un acto que puede atentar contra la imagen» (Calsamiglia y Tusón, 1999: 170) y dentro de ellos se distinguen (Calsamiglia y Tusón, 1999: 171):

- Las *reparaciones*: excusas y justificaciones.  
*Es que*  
*Lo siento*
- Los *minimizadores*: elementos léxicos con los que se pretende reducir la fuerza de la amenaza.  
*Sólo quisiera saber si...*  
*Simplemente le quería preguntar*
- Los *modalizadores*: elementos mediante los cuales se atenúa la fuerza de las aserciones.  
*Creo que...*  
*Sin duda...*
- Los *desarmadores*: expresiones con las que se anticipa una posible respuesta negativa para así lograr una reacción positiva.  
*Ya sé que..., pero...*
- Los *cameladores*: expresiones de cariño, adulación o elogio que sirven como contrapeso de un acto que atenta a la imagen.  
*Tú, que tomas tan bien los apuntes: ¿me los dejas?*

Los *procedimientos sustitutivos* «son aquellos en los que se reemplaza un elemento por otro que rebaja la fuerza del acto amenazador» y se subdividen en (Calsamiglia y Tusón, 1999: 169-170):

- Los *eufemismos*.  
*Nos ha dejado*      por      *ha muerto*
- La *litotes*  
*Esta sopa no está demasiado buena*
- Los *desactualizadores*: su función consiste en poner distancia entre el locutor y el acto amenazador y pueden ser de tipo verbal (por ejemplo, el uso del imperfecto en frases como *quería un kilo de naranjas*): de tipo personal (por ejemplo, la elisión de marcas enunciativas de los interlocutores en frases como *aquí no se fuma*) o de tipo modal.

En español, el Subjuntivo puede funcionar en muchas ocasiones como un procedimiento de cortesía pragmática. Puede utilizarse, por ejemplo, para:

- mantener la *imagen* que tenemos de nosotros mismos;
- *¿Qué hiciste para que esté tan enfadada contigo?*
- *Me porté muy mal con ella porque no le dije toda la verdad pero aunque no haya sido totalmente sincero, creo que no merezco que me trate así*

- evitar o suavizar los *actos amenazadores* para la imagen de los demás, como *desactualizador* o como una especie de *camelador*:
- *Voy a salir. ¿Necesitas algo?*
- *Si pasaras por Correos, recógeme el paquete.*
- *Aunque seas buen estudiante, no debes relajarte.*

A pesar de ello, prácticamente ningún método tiene en cuenta estas posibles funciones a la hora de explicar la alternancia con el indicativo en las oraciones subordinadas. Nuestra intención es dar un primer paso en este sentido y mostrar cómo nuestros alumnos pueden llegar a entender muchas oraciones subordinadas que resultan *incoherentes* respecto a las teorías y explicaciones basadas exclusivamente en los factores sintácticos y semánticos, haciéndoles ver que una de sus funciones es mantener la armonía de las relaciones interpersonales.

### 2.2. Aplicación a la explicación de las oraciones subordinadas adjetivas

El criterio *antecedente conocido / antecedente desconocido* es al que mayoritariamente recurren los métodos y gramáticas para justificar el uso del indicativo o del subjuntivo en las oraciones subordinadas adjetivas:

Ejemplos:

<i>Uso de la lengua española.</i>	<i>Avance.</i>	<i>Sueña 3</i>	<i>Sueña 4</i>	<i>Como lo oyes</i>
Nivel avanzado, p. 35	Nivel intermedio-superior, p. 141	p. 101	p. 84	Nivel superior p. 72

Verbo subordinado en indicativo	Cuando se dice del antecedente (la persona, cosa o lugar al que se refiere el pronombre) algo seguro, constatado.	Antecedente conocido	Antecedente conocido, concreto o cuya existencia es segura para el hablante, aunque no lo conozca.	El antecedente es específico o el hablante afirma que existe	Antecedente conocido para el hablante
Verbo subordinado en subjuntivo	Cuando se dice del antecedente algo no bien definido o constatado. Cuando negamos la existencia del antecedente o decimos que es escaso.	Antecedente desconocido Forma negativa	Antecedente desconocido o cuya existencia no es segura. Negación del antecedente ( <i>no, nadie, nada, ninguno</i> ).	El antecedente es no específico o no existe	Antecedente no conocido para el hablante

Expuesto de esta manera, se trata de un criterio que, normalmente, los alumnos no tienen dificultades en aplicar en determinadas oraciones de ejercicios de elección múltiple. No obstante, forzarles a aplicarlo en todas las ocasiones significa obviar o desechar respuestas perfectamente plausibles desde un punto de vista comunicativo y caer en contradicciones fácilmente detectables:

Ejemplo:

*Avance. Nivel intermedio-superior*, p. 143. Se pide a los alumnos que construyan una oración de relativo a partir de una frase dada: *Quiero ver una película de miedo*

Posibilidades	Justificación utilizando el criterio propuesto en el método	Otras posibles justificaciones en situaciones comunicativas reales
<i>Quiero ver una película que es de miedo</i>	El antecedente es conocido para el hablante: sabe qué película de miedo quiere ver	
<i>Quiero ver una película que sea de miedo</i>	El antecedente es desconocido para el hablante: sabe que quiere ver una película de miedo pero no sabe cuál	El antecedente es conocido para el hablante: sabe que quiere ver una película concreta de miedo pero utiliza el subjuntivo para aparentemente dejar cierto margen de maniobra al interlocutor y, así, ser más eficaz en la negociación: Carmen: <i>¿Qué te parece si vemos Love story?</i> Carlos: <i>¿Otra película romántica? Quiero ver una película que sea de miedo</i> Ana: <i>Vale. ¿Qué tal esa película de la que hablamos el otro día?</i>

A nuestro modo de ver, es preciso no limitarse a este criterio y exponerles a los estudiantes que, muy a menudo, el Subjuntivo de las oraciones subordinadas adjetivas es una estrategia de cortesía pragmática: convierte referentes conocidos en referentes *aparentemente* desconocidos y, consecuentemente, su imagen no queda dañada porque es *como si no se refiriera a él* y deja libertad al interlocutor para aceptar o no la desactualización.

Una vez que entienden esta función, consiguen comprender usos más complejos del subjuntivo como el que aparece en el siguiente diálogo entre Pilar y el que lleva siendo durante varios años su novio (y, al que, por lo tanto, se supone que conoce):

Jorge: *La verdad es que ya me estoy cansando de vivir solo y creo que ahora podría renunciar a ciertos gustos y prescindir de ciertas mantas...*

Pilar: *Yo también pero no podría convivir con alguien a quien no le gusten los animales.*

Un alumno de nivel avanzado o superior, habituado a reflexionar sobre los usos gramaticales, se dará cuenta fácilmente de que el referente del relativo es aparentemente un *alguien* indefinido pero

que, en realidad, Pilar se está refiriendo a Jorge, un referente, por lo tanto, perfectamente conocido. Sin embargo, no le parecerá un uso contradictorio del subjuntivo si le explicamos que aquí el modo permite al hablante eludir la referencia directa y, consiguientemente, no amenazar la imagen del interlocutor.

Algo parecido es lo que ocurre en el siguiente ejemplo:

*Los alumnos que no hayan presentado el trabajo no pueden aprobar la asignatura.*

Si esta oración es pronunciada por un profesor justo después de entregar a sus alumnos los trabajos corregidos, la presencia del subjuntivo no se justifica por el criterio *antecedente desconocido, no constatado o no específico* ya que lo más lógico es que sea perfectamente consciente de quiénes son los que no lo han entregado. Si en un momento dado opta por este modo es, en nuestra opinión, para contrarrestar de alguna forma los efectos de un acto comunicativo amenazador.

Este mismo efecto suavizador es el que, desde nuestro punto de vista, tiene el subjuntivo en la oración subordinada adjetiva de este diálogo:

- *Hemos reservado para ustedes el mismo apartamento del año pasado.*
- *No queremos un apartamento que esté lejos de la piscina*

Es obvio que a las personas a las que se les ofrece el apartamento ya saben de qué apartamento se trata —el antecedente, por lo tanto, no es desconocido—, pero lo que intentan es rechazar la oferta que les hacen, de la forma más cortés posible.

Como el rechazo de una oferta, la refutación de una opinión es un acto intrínsecamente descortés y, si el hablante quiere mantener la armonía en la interacción, tendrá que poner en funcionamiento todas las estrategias de cortesía que pueda, incluyendo, en ocasiones, el subjuntivo:

Dos directivos discutiendo una futura contratación:

- Pedro: *Marta me parece una excelente candidata.*
- Luis: *Sí, pero no podemos contratar a una persona que esté casada.*

### **2.3. Aplicación a la explicación de las oraciones subordinadas adverbiales**

Los dos criterios a los que más recurren casi todos los métodos de ELE para justificar la utilización del indicativo y/o subjuntivo en cada tipo de oración subordinada son dos factores de índole sintáctica: la correlación de tiempos y la presencia de determinados conectores (unos introducen únicamente verbos subordinados en indicativo y, otros, verbos subordinados en subjuntivo). Cuando con ciertos conectores existen ambas posibilidades, el criterio que más frecuentemente se propone para explicar el uso de uno u otro modo es el grado de conocimiento y seguridad que el hablante tiene sobre la existencia de determinadas circunstancias:

**Oraciones concesivas**

<i>Sueña 3, p. 142</i>	<i>Uso de la gramática española. Nivel avanzado, p. 105</i>	<i>Avance. Nivel intermedio superior, p. 188</i>
<p>Indicativo: El hablante sabe que es verdad <i>Aunque ha protestado por la nota del examen, no le harán caso (sabe que ha protestado)</i></p>	<p>Indicativo: -Cuando hablamos del pasado: <i>Ayer, aunque no tenía ganas, salí a dar un paseo</i> -Cuando hablamos del presente o futuro. Especialmente usamos Indicativo si el hablante está muy seguro de la «concesión» o si ésta indica una dificultad real: <i>Aunque hace frío, no quiere encender la calefacción</i></p>	<p>Indicativo: Cuando informamos, cuando presentamos nuestra frase como algo nuevo para nuestro interlocutor / oyente <i>Aunque es un trabajo muy bien pagado, no voy a aceptarlo</i></p>
<p>Subjuntivo: El hablante no sabe si es verdad <i>Aunque haya protestado por la nota del examen, no le harán caso</i></p>	<p>Subjuntivo: -Cuando hablamos del futuro. Usamos Subjuntivo cuando no estamos seguros o cuando la concesiva indica una dificultad potencial: <i>Aunque haga frío, no encenderá la calefacción</i> -No obstante, se usa el Subjuntivo en ocasiones en las que el hablante está seguro de la concesión pero, aun así, él no la considera una dificultad real: <i>Aunque haga frío, yo quiero salir de todos modos</i></p>	<p>Subjuntivo: -Cuando hablamos de hechos que no han ocurrido, y por tanto no conocemos. Obligatorio: <i>Aunque llueva la semana que viene, iremos de excursión</i> -Cuando hablamos de hechos conocidos tanto para mí como para mi interlocutor / oyente, pero quiero quitar importancia al elemento introducido por <i>aunque</i>. No es obligatorio pero transmite la idea de que, ambos lo vemos, lo sabemos, pero al que habla no le importa; lo que le importa es la otra frase <i>Aunque sea un trabajo muy bien pagado (cosa que sé y no me importa), no voy a pagarlo</i></p>

**Oraciones condicionales**

<i>Sueña 3, p. 155</i>	<i>Uso de la gramática española. Nivel avanzado, p. 58</i>	<i>Avance. Nivel intermedio superior, p. 220</i>
<p>Indicativo: Poca probabilidad en el presente, en el futuro o atemporal <i>Si estudias, apruebas</i></p>	<p>Indicativo: Oraciones que expresan condiciones posibles de cumplir <i>Si tienes tiempo, ven a mi casa</i></p>	<p>Indicativo: La realización se presenta como posible en un contexto de presente o de futuro: <i>Si tengo tiempo, leo todos los días</i></p>
<p>Subjuntivo: Poca probabilidad o imposibilidad en el presente, pasado, futuro o atemporal <i>Si tuviera hambre, comería</i></p>	<p>Subjuntivo: -Condición poco probable o imposible: <i>Si tuviera tiempo, iría a tu casa</i> -Condición que no se cumplió en el pasado: <i>Si hubiera tenido tiempo, habría ido/hubiera ido a tu casa</i> -Condición que no se cumplió en el pasado y que tiene repercusión en el presente: <i>Si hubiera ahorrado lo suficiente, no tendría que pedir un préstamo</i></p>	<p>Subjuntivo: -La realización se presenta como imposible o poco posible en un contexto de presente o de futuro: <i>Si me nombraran jefa del equipo, organizaría las cosas de otro modo</i> -Presentamos una acción pasada y concluida, y por tanto de realización imposible, relacionándola con el resultado actual: <i>Si no hubieras gastado tanto, ahora tendrías dinero más que suficiente</i></p>

De nuevo, se trata de un criterio fácil de aplicar en la resolución de ciertos ejercicios de tipo estructural, pero puede inducir a interpretaciones un tanto ingenuas de las situaciones comunicativas. Con las oraciones subordinadas concesivas, concretamente, es un riesgo muy frecuente:

- Un profesor a un padre que, preocupado por los malos resultados escolares de su hijo, ha venido a informarse sobre su progreso: *Aunque su hijo sea bastante vago, es también muy inteligente.*
- Luis: *¿Qué tal es mi madre como profesora?*
- Ana: *Hombre, aunque sea una profesora autoritaria los alumnos la aprecian*

Existen muchas limitaciones a la hora de intentar justificar el uso del subjuntivo, en estas oraciones y en estos contextos, con los criterios que habitualmente manejamos:

- Un profesor que dice algo así al padre de uno de sus alumnos, claro que sabe que lo que dice es verdad; no habla de una dificultad potencial sino de una dificultad real; no necesariamente está dando una información compartida y se trata de una información, además, a la que no le quiere quitar importancia.
- Ana también está segura de lo que dice.

¿Cómo podríamos completar nuestra explicación, entonces?

Pues acudiendo, una vez más, a razones de cortesía pragmática:

- Presentar un aspecto negativo sabido y conocido como un aspecto no tan objetivo es una estrategia muy eficaz desde el punto de vista comunicativo. Resulta mucho menos amenazante para el interlocutor porque lo siente como lejano y al hablante le permite protegerse tras una aparente barrera de subjetividad.
- Ana, por su parte, se ve involucrada en un acto problemático desde el punto de vista de la cortesía y, para no ofender a Luis, necesita la protección que le ofrece el subjuntivo: utilizándolo, desactualiza esa característica negativa de su madre.

Este criterio pragmático también nos ayuda a comprender usos un tanto *anómalos* del subjuntivo en determinadas oraciones subordinadas condicionales. En situaciones como las siguientes –que, aunque indirectas, son peticiones, es decir, actos intrínsecamente descortesés- parece dejar más libertad de respuesta al interlocutor que, por tanto, no se siente tan amenazado:

- Un jefe a uno de sus empleados: *Si pudieras, deberías terminar esto para mañana.*
- La abuela: *¿Qué vais a hacer al final? ¿Vais a ir a la cena?*
- La hija: *Si encontrara a alguien que se quedara con los niños, por supuesto que vamos..*
- La abuela: *No te preocupes, yo me quedo con ellos*
- *Voy a salir. ¿Necesitas algo?*
- *Si pasaras por Correos, recógeme el paquete.*

### 3. Conclusiones

Todo lo que hasta aquí hemos expuesto puede resumirse en tres ideas:

- 1) Hasta que llegan al nivel avanzado, la mayoría de nuestros alumnos sólo sabe utilizar el español para *fotografiar* la realidad. No están acostumbrados a hacer lo que continuamente hacen en su lengua materna o en otras lenguas extranjeras que dominan: *pintar* la realidad utilizando sus sentimientos, opiniones, inseguridades y esperanzas. Puede que ello se deba a que aún no son totalmente competentes o puede que se deba a que muchas veces, en nuestras explicaciones, los autores de los métodos y los profesores nos centramos demasiado en la realidad que supuestamente sus emisiones deben reflejar y muy poco en la intención que deben expresar, pero el caso es que si no conseguimos que aprendan a *colorear* y a crear *efectos de luz* corremos el riesgo de que incluso en el nivel superior nos digan eso de *no sé por qué pero aunque ya hablo correctamente todavía muchas veces no consigo que entiendan lo que quiero decir*. El subjuntivo no es sólo una etiqueta que clasifica el paradigma verbal. Es un modo, es decir, una categoría verbal que «denota la visión que el hablante tiene de la acción verbal o su actitud respecto de lo dicho» (Gutiérrez Araús, 2004: 87). Es el mejor instrumento que tenemos para *pintar* y *colorear* nuestras producciones lingüísticas.
- 2) Está claro que en la mayor parte de las ocasiones esa actitud que denota es la inseguridad o incertidumbre que el hablante tiene sobre la acción verbal pero, otras veces, se trata del deseo de mantener la armonía de la interacción en la que está tomando parte.
- 3) Consideramos, pues, que incorporar a nuestras explicaciones el concepto de *cortesía pragmática* como un criterio que justifica muchos usos del subjuntivo no sólo contribuirá a desarrollar su competencia pragmática sino que también mejorará su competencia lingüística.

## Bibliografía

- BROWN, P. y LEVINSON, S.: *Politeness. Some Universals of Language Use*. Cambridge: Cambridge University Press, 1987.
- CALSAMIGLIA BLANCAFORT, H. y TUSÓN VALLS, A.: *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*, Barcelona: Ariel, 1999.
- GOFFMAN, E.: *Ritual de la interacción. Ensayos sobre el comportamiento cara a cara*. Buenos Aires: Tiempo Contemporáneo, 1970
- GUTIÉRREZ ARAUS, M. L.: *Problemas Fundamentales de la gramática del español como 2/L*, Madrid: Arco Libros, 2004.
- KERBRAT-ORECCHIONI, C.: *La conversation*, París: Seuil, 1996.
- PONS BORDERÍA, S.: *La enseñanza de la pragmática en la clase de E/LE*, Madrid: Arco Libros, 2005.

## Métodos de ELE citados

- ÁLVAREZ MARTÍNEZ, M. A. et. al.: *Sueña 3. Libro del alumno*, Madrid: Anaya, 2001.
- BLANCO CANALES, A. et. al.: *Sueña 4. Libro del alumno*, Madrid: Anaya, 2001
- CASTRO, F.: *Uso de la gramática española. Nivel avanzado*, Madrid: Edesla, 1997.
- : *Uso de la gramática española. Nivel intermedio*, Madrid: Edesla, 1997.
- MEDINA MONTERO, C.G.: *Como lo oyes. Usos del español: teoría y práctica comunicativa. Nivel superior*, Madrid: SGEL, 2001.
- MORENO, C. et. al.: *Avance. Curso de español nivel intermedio-superior*, Madrid: SGEL, 1995.